



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10755

Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 12 de junio de 2015 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir una plaza temporalmente descubierta de la categoría del grupo administrativo de la función administrativa en el Hospital de Manacor, por el sistema de promoción interna temporal

Antecedentes

En virtud de las competencias que tengo atribuidas en materia de personal, he acordado aprobar las bases que rigen el proceso selectivo para cubrir una plaza temporalmente descubierta de la plantilla autorizada del Hospital de Manacor de la categoría del grupo administrativo de la función administrativa, por el sistema de promoción interna temporal, mientras se mantenga a su vez la situación de promoción interna temporal de su titular, el señor Gaspar Noguera Hernández, en la categoría de grupo técnico de la función administrativa.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Aprobar las bases que rigen el proceso selectivo para cubrir dicha plaza mientras persista la situación de promoción interna temporal del señor Gaspar Noguera Hernández, de conformidad con las especificaciones siguientes:

1) Requisitos:

- Tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud de las Islas Baleares y prestar servicio en la Gerencia del Sector Sanitario de Llevant.
- Pertenecer a algún grupo de clasificación inferior o a una categoría o especialidad diferente del mismo grupo que la plaza a la que se opta.
- Estar en la situación de servicio activo.
- Tener un título de bachiller o técnico, o uno equivalente.
- No padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con las funciones inherentes a la categoría profesional a la que se opta.

2) Funciones: las propias de un administrativo adscrito al Servicio de Contratación Administrativa, entre ellas las siguientes:

- Aplicaciones y de los recursos propios del departamento para tener los expedientes en vigor actualizados con el fin de poder hacer el seguimiento, además de poder planificar correctamente las tareas.
- Realización de los trámites marcados por el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público en los procedimientos de contratación administrativa: trámites con el Servicio de Salud, con la Intervención, con el Consejo de Gobierno, etc., relativos a la licitación, la aprobación, la adjudicación y la ejecución de los procedimientos promovidos por la Dirección del Hospital.
- Tareas administrativas diversas: sharepoint, plecon, envío de edictos...

3) Méritos que se valorarán: principalmente la experiencia laboral previa relacionada con el puesto de trabajo y los conocimientos demostrables relativos a los aspectos siguientes:

a) Formación. Se valorarán los cursos sobre las materias siguientes:

- Aplicación GEXAP.
- Catalán.ú
- Conocimientos en el sistema de gestión de la calidad del Hospital.
- Conocimientos en la normativa ISO 9001.
- Contratación administrativa.
- Mecanografía.
- Ofimática (Microsoft Word, Excel, Access).





- Texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

b) Experiencia. Se valorará la experiencia en las áreas siguientes:

- Conocimientos demostrables en Microsoft Word avanzado, Excel avanzado y SAP.
- Contratación.
- Experiencia en el trabajo con legislación y normativa.
- Tareas administrativas en departamentos de servicios generales.
- Tareas administrativas relacionadas con la gestión.

4) Procedimiento de selección: valoración de los méritos aportados.

5) Documentación: junto con la solicitud las personas aspirantes tienen que aportar los documentos siguientes:

- a) Fotocopia compulsada del documento de identidad si no se trata de personal del Hospital de Manacor.
- b) Fotocopia compulsada del título correspondiente al puesto al que se opta si no se trata de personal del Hospital de Manacor.
- c) Currículum profesional.

En cuanto a los méritos alegados como formación y como experiencia profesional (títulos, diplomas, contratos laborales, nóminas, vida laboral expedida por el INSS...), se valorarán los documentados hasta la fecha de publicación de esta resolución. La acreditación debe hacerse siempre con documentos originales o fotocopias compulsadas.

La Gerencia del Sector Sanitario de Llevant puede requerir a las personas aspirantes cualquier aclaración sobre la documentación presentada, y estas están obligadas a presentarla. Si el requerimiento no es atendido, no se valorará el mérito correspondiente.

6) Trámite de solicitud

La solicitud para participar en el proceso selectivo debe presentarse —junto con el currículum y la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos— en el plazo de siete días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria. Dirigida a la Dirección Gerencia del Sector Sanitario de Llevant, debe formalizarse en el Registro del Hospital de Manacor o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Manacor, 12 de junio de 2015

La directora gerente del Sector Sanitario de Llevant

Catalina Vadell Nadal

Por delegación del consejero de Interior (BOIB 60/2008)
y del director general del Servicio de Slud (BOIB 62/2008)





Govern de les Illes Balears

Hospital de Manacor

Anexo

Modelo de solicitud para participar en la convocatoria

Datos de la persona solicitante

Primer apellido: Segundo apellido:

Nombre: N.º del documento de identidad:

Datos al efecto de recibir notificaciones

Tipo de vía (calle, plaza...) y nombre:

N.º: Piso: Puerta: Localidad:

Código postal: Municipio:

Teléfonos: Correo electrónico:

EXPONGO:

1. Que el de de 2015 se publicó la Resolución de convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de la categoría del grupo administrativo de la función administrativa del Hospital de Manacor por el sistema de promoción interna temporal.
2. Que tengo la condición de personal estatutario fijo de la categoría y estoy en la situación de servicio activo / de reserva de plaza [*táchese lo que no proceda*] en [*institución donde presta servicio*].
3. Que declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

SOLICITO:

Que se me admita para tomar parte en el proceso de selección del puesto de trabajo en cuestión, dado que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria, que quedan acreditados por medio de la documentación adjunta.

Manacor, de de 2015

[rúbrica]

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SECTOR SANITARIO DE LLEVANT

Ctra. Manacor-Alcúdia, s/n. 07500 Manacor

De conformidad con el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos consignados en este formulario se incorporarán a un fichero para tratarlos de manera automatizada y que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley dirigiéndose por escrito al Hospital de Manacor.

